



POLÍTICAS PARA EVITAR Y DETECTAR EL PLAGIO DE LOS PRODUCTOS GENERADOS POR LOS TRABAJADORES

Definiciones:

Plagio: según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española es la acción de copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias.

Ética académica: conjunto de principios y normas que propician una práctica académica honesta y honrosa.

En el caso de que un participante presente como propia una actividad elaborada por algún otro participante, o bien, en el caso que la actividad de un participante contenga partes o fragmentos de una actividad diversa elaborada por otro participante; independientemente de que el autor de la actividad la hubiera proporcionado de forma voluntaria, será considerado como falta a la ética académica y se le aplicarán las mismas sanciones que a las actividades que contengan plagio.

Lineamientos Generales:

El plagio es considerado una falta grave a la ética académica, las acciones de plagio de los estudiantes del Sistema de Universidad Virtual atentan contra el prestigio de la Universidad de Guadalajara y son consideradas como una falta de respeto a las labores académicas.

Todo plagio tiene como consecuencia la no admisión de la actividad y la aplicación de las sanciones académicas a que haya lugar; no importa que porcentaje la actividad esté plagiado.

La comunicación entre los participantes de los cursos y diplomados impartidos por el Sistema de Universidad Virtual en su mayoría es por escrito, a través de plataformas tecnológicas y de correo electrónico, entre otros. Por ello, que es de vital importancia, se observe lo siguiente:

1. Dirigirse con respeto.
2. Respetar las ideas de los demás.
3. Propiciar un ambiente que permita el debate de ideas, evitar la agresión.
4. Evitar el envío de información ajena al proceso formativo.
5. Hacer uso adecuado de las reglas de citación y referenciación.



6. Utilizar los espacios asignados por el Sistema de Universidad Virtual exclusivamente para atención de asuntos relacionados con el proceso formativo.
7. Observar las normas básicas de etiqueta en la red (Netiqueta).

Lineamientos para la elaboración de actividades:

Realizar actividades académicas con originalidad y de autoría propia; en caso de tratarse de un trabajo colaborativo la participación de cada integrante debe ser evidenciada objetivamente.

Mantener un comportamiento profesional que dignifique la formación recibida, reflejando ante la sociedad la imagen de prestigio y reputación de la Universidad de Guadalajara.

Abstenerse de subir archivos en blanco o con información errónea.

El uso de información en las actividades requiere de citas y referencias¹ estilo APA, existen gestores de referencias² que sirven de apoyo para la construcción de las referencias bibliográficas de las actividades.

Cuando las instrucciones de una actividad requieren hacer una manifestación, interpretación, aportación, etc. empleando ideas o palabras propias no se permite citar o parafrasear.

Procedimiento para la detección de plagio y notificación:

Los tutores hacen uso de las herramientas antiplagio de acceso libre que existen en internet durante la evaluación de cada actividad, a fin de detectar si la actividad contiene plagio.

En caso de que el trabajador haya cometido algún error al citar o referenciar, el tutor informará, a través de la retroalimentación en la plataforma, al trabajador sobre el error, indicándole cómo debe realizar la cita o referencia de forma adecuada.

Cuando se detecte que alguna actividad fue plagiada, ya sea de forma parcial o total, el tutor informará al trabajador de esta situación a través de la retroalimentación en la plataforma. El tutor informará a su monitor, vía correo

¹ <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/portal/uso-de-citas-y-referencias>

² <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/portal/gestores-de-referencia>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

UNIDAD DE PROMOCIÓN

electrónico, quien a su vez informa a correo electrónico:
laura.topete@redudg.udg.mx.

A través del correo laura.topete@redudg.udg.mx, el Sistema de Universidad Virtual notificará al Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera (SDPC) por medio del correo: capacitación_sdpc@nube.sep.gob.mx, sobre la detección de actividades que contengan plagio, informando el curso, actividad, sanción aplicada y el nombre del participante.

Sanciones:

Se sancionará con la disminución de 10 puntos en la primera ocasión, aquel trabajador que incurra en plagio en la entrega de alguna actividad; en caso de reincidencia se le dará de baja del curso.